



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS MOROS

*Nombramiento de teniente de alcalde: resolución de Alcaldía de nombramiento y delegación de funciones*

Habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023, a la constitución de la nueva corporación local y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

*Primero.* – Designar como teniente de alcalde del Ayuntamiento de Pinilla de los Moros al siguiente concejal:

Don Pablo Portugal Arnaiz.

Al teniente de alcalde nombrado, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto a tales, sustituir al alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

*Segundo.* – Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

*Tercero.* – Dar cuenta al Pleno del ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

En Pinilla de los Moros, a 3 de julio de 2023.

El alcalde,  
Juan Antonio Redondo Andrés